MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No. 1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Fecha:	Bogotá, 10 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA - 196 - RASES - GRUCO

PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No. 1 MIC 045 2023 QUE TIENE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

ORDEN DEL DÍA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 045 2023**
2.3 Presentación de evaluaciones
2.4 Recomendación de Adjudicación.
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

1.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 1 MIC 045 2023** de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 de la Policía Nacional, así:

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Verificador Jurídico
PS-18 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**

Verificador Técnico
Capitan **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**

Verificador Económico
Intendente **ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA**

1.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 MIC 045 2023

La señora Subintendente **ANA CAROLINA SANABRIA URREA**, Analista de Contratos presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 045 2023**, así:

1.2.1 OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

2.2.2 PRESUPUESTO: El valor del presente proceso es **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 la suma de **VEINTE MILLONES PESOS ($ 20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 53223 y QUIPU No. 430 del 20/10/2023 y para la vigencia 2024 un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS ($96.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado con certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 431 del 20/10/2023

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 25 de octubre de 2023

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 03 de noviembre de 2023

2.2.5 LA FIRMA QUE PRESENTÓ OFERTA

CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2023 – 016533 -REGI1, de fecha 08 de noviembre de 2023, el evaluador jurídico manifiesta que la firma **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S, *CUMPLE*** con los requisitos de orden jurídico solicitados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 045 2023**.

2.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2023- 195307 UPRES- JEFAD 29.25 de fecha 07 de noviembre de 2023, el evaluador técnico manifiesta que la **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S, *CUMPLE*** con los requisitos de orden técnico solicitados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 045 2023**

2.3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2023 - S/N/ RASES – GRUFI 29.25 de fecha 07 de noviembre de 2023, el evaluador económico manifiesta que la la **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S, *CUMPLE*** con los requisitos de orden económico solicitados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 045 2023**.

2.3.4 CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*VERIFICACIÓN ECONÓMICA*
CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil y no se presentaron observaciones.

3.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 MIC 045 2023.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación presentado por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso **PN RASES No. 1 MIC 045 2023** que tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA,** se pone a consideración del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 adjudicar el proceso a la **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR (EXCENTO DE IVA)
1	LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	SOAT VIGENTE MENOS 22%

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CARACTERÍSTICAS

De la prestación del servicio:

1. El ADJUDICATARIO deberá prestar el servicio de odontología especializado **EN ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, CIRUGÍA ORAL para los usuarios** del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. El ADJUDICATARIO deberá prestar el servicio de odontología especializada **MAXILOFACIAL, REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL para los usuarios y beneficiarios** del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Lo anterior, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, siempre y cuando el usuario o beneficiario presente la autorización debidamente y diligenciada, firmada, expedida por la oficina de Oficina de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De igual forma la autorización debe contener la firma del paciente.

El ADJUDICATARIO deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el **REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la Resoluciones No. 1043 de 2006 y 1441 de 2013 (cumplimiento del listado de condiciones mínimas de habilitación para la prestación de servicios de salud en la ciudad de Tunja Boyacá) la Ley 10 de 1990, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados como mínimo los siguientes servicios:

1	Endodoncia
2	Periodoncia
3	Odontopediatría
4	Cirugía Oral

El ADJUDICATARIO deberá prestar los servicios durante la ejecución del contrato, únicamente en el lugar indicado en la oferta, de conformidad a los términos establecidos en el contrato.

El ADJUDICATARIO se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.

El ADJUDICATARIO se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.

El ADJUDICATARIO deberá garantizar la prestación del servicio, de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, y sábado de 08:00 a 13:00 horas. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente, Incluyendo la urgencia odontológica.

No	Especialidad en odontología	No. de profesionales requeridas	No. de horas diarias requeridas	Días a la semana
1	Endodoncia	2	16 HORAS	**Lunes a viernes**: 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 **Sábado:** 08:00 a 13:00 horas
2	Periodoncia	2	16 HORAS	
3	Odontopediatría	2	16 HORAS	
4	Cirugía Oral y Maxilofacial	2	16 HORAS	
5	Rehabilitación Oral	1	8 HORAS	

El ADJUDICATARIO garantizara la prestación del servicio de conformidad a lo establecido en la **GUIA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACION DE CITAS DE LA POLICÍA NACIONAL**, anexa al presente estudio previo.

El ADJUDICATARIO garantizara la prestación del servicio especializado en odontología ambulatorio máximo 3 días y citas prioritarias en máximo 48 horas.

El ADJUDICATARIO brindará atención prioritaria a maternas, menores de 5 años y adultos mayores, de acuerdo a la ley 1171 de 2007 Capitulo III ventanilla preferencial artículo 9, previamente coordinado con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y autorizado por la Oficina de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

El ADJUDICATARIO una vez adjudicado el contrato deberá presentar ante el supervisor del contrato la siguiente documentación:

Cantidad de profesionales	Especialidad	Documentación requerida
2	Especialista en Endodoncia	1. Copia del diploma y acta de grado de los especialistas por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación. 2. Diploma y acta de grado de auxiliar de Odontología por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación. 3. Copia del registro de la inscripción en la Secretaría de Salud Departamental. 4. Fotocopia de la Cédula. 5. Constancia laboral expedida por el contratista.
2	Especialista en Periodoncia	
2	Especialista en Odontopediatría	
2	Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	
1	Especialista Rehabilitación Oral	
1	Auxiliar de Odontología	

Durante la consulta los especialistas deberán diligenciar la totalidad del formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta; así mismo, deberán diligenciar la historia clínica de cada paciente (diligenciar formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, donde indicara el tipo de procedimiento realizado al paciente para ser plasmado en la historia clínica permitiendo realizar seguimiento y evolución, del mismo).

La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al **MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSPN VIGENTE** y adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida.

Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el manual de medicamentos y terapéutica del SSPN, debe solicitarse su autorización debidamente justificado, al Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad en el **FORMATO DE MEDICAMENTOS NO POS DE LA INSTITUCIÓN Y DE VIGILANCIA FARMACOLÓGICA.**

Los medicamentos para manejo intrahospitalario que requieran administrarse de manera urgente, debe solicitarse su autorización por el CTC posterior a su utilización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 3099 de 2008.
Los especialistas deberán realizar las incapacidades médicas según la Directiva de la Policía Nacional 007 de 2009, en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.
Eventualmente, se realizarán procedimientos, en las instalaciones habilitadas el contratante, previamente coordinado con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y autorizado por la Oficina de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, los cuales será facturados al contrato vigente según tarifas pactadas.
El ADJUDICATARIO deberá responder los requerimientos de aclaración o de información, realizados por la unidad contratante en un término no superior a 5 días calendario.
Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
El ADJUDICATARIO brindará atención prioritaria a maternas, menores de 5 años y adultos mayores, de acuerdo a la ley 1171 de 2007 Capitulo III ventanilla preferencial Articulo 9, previamente coordinado con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y autorizado por la Oficina de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
El ADJUDICATARIO reportar mensualmente en medio físico a Garantía de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.
El contratista enviara los indicadores de calidad en la prestación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud: SOGCS. Decreto 780 de 2016.
Los gastos referentes a la atención de los **EVENTOS ADVERSOS** generados durante la atención al paciente correrán por cuenta del prestador (contratista). Entiéndase por **EVENTOS ADVERSOS** "*el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente*", según lo establecido en la **GUIA DEL PACIENTE Y LA ANTENCION SEGURA**, expedida por el Ministerio de Salud.
El ADJUDICATARIO deberá sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prorrogas, para lo cual deberá diligenciar el anexo de sostenibilidad de precios establecido en este proceso.
Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista NO continuara prestando los servicios, a menos de que se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones vigentes.
El ADJUDICATARIO deberá suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el Decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.
El ADJUDICATARIO deberá enviar en medio magnético la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).
En ADJUDICATARIO se compromete asumir el pago de obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.
El ADJUDICATARIO anexará con la oferta, certificación donde designará un funcionario quien se encargará de coordinar la prestación del servicio especializado de odontología con el supervisor del contrato, solucionara cualquier inconveniente o resolverá inquietudes que se deriven de la prestación de los servicios del contrato, en la certificación deberá suministrar los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ Teléfono, _____ E-mail _____.

El ADJUDICATARIO se compromete a brindar atención a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo los deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

El ADJUDICATARIO emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional incluyendo incorporación, ascenso o retiro.

3.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la verificación a la oferta previa revisión de los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1, determina que se proceda a realizar el respectivo Acto Administrativo de Adjudicación así como el contrato con la firma **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S,** por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 la suma de **VEINTE MILLONES PESOS ($ 20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS ($96.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1

Subintendente **ANA CAROLINA SANABRIA URREA**
Analista de Contratos

Capitán **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe (E) Area Logística y Financiera RASES No.1

Teniente coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Elaborado por: SI ANA CAROLINA SANABRIA URREA
Fecha de elaboración: 14/11/2023
Ubicación: Mis documentos\CONTRATOS 2023

Dirección de la oficina productora
Teléfono(s) de la oficina productora
Correo institucional de la oficina productora
www.policia.gov.co